



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 12 de julio de 2022.

COMUNICADO DE PRENSA Nº 186 /2022

11/07/2022

HURTOS

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 01:47 dan aviso de hurto en local comercial sito en calle C. Colón casi J. E. Rodó.

En el lugar personal de Grupo de Reserva Táctica avista daño en vidriera de local ubicando en el interior un trozo de ladrillo. Alertada la titular se hace presente en el lugar constatando la faltante de tres relojes análogos (s/más datos). Avalúa en un total de \$ 10.000.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se trabaja.

Personal de Seccional Tercera recibe llamado solicitándose su presencia en establecimiento rural sito en la jurisdicción; por hurto. Entrevistado damnificado expresa que dejó camión estacionado en el lugar el día sábado pasado constatando en la fecha la faltante de un extintor capacidad de 4 kilos, batería marca Adelco y herramientas varias. Avalúa en U\$S 1.200. Se practican averiguaciones.

Con hora 02:00 personal de Centro Comando Unificado recibe llamado solicitando presencia policial en predio de empresa agro negocios ubicada en camino Los Argentinos sita en jurisdicción de Seccional Tercera.

En el lugar personal policial entrevista al denunciante quien se desempeña como sereno y constató daños en camión marca Volkswagen que se encontraba estacionado en el lugar.



Alertado el responsable del vehículo concurre y establece la faltante de 280 litros de gas-oíl, herramientas varias y prendas de vestir. Avaluó en \$ 40.000.

Personal de Policía Científica realiza tareas inherentes a su cometido. Se trabaja.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1 – Se expidió la justicia en relación a lo informado en la víspera ante procedimiento llevado a cabo por personal de Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género de esta ciudad ante detención del indagado M.T.M. de 24 años.

Culminada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sr. Juez de FERIA Dr. Nelson Rosa dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a M. T. M., en calidad de autor penalmente responsable de la comisión de “reiterados delitos de violencia doméstica especialmente agravadas en concurso fuera de la reiteración con tres delitos de lesiones personales especialmente agravadas, todo en régimen de reiteración real con un delito de lesiones personales” a la pena de once (11) meses de prisión a cumplirse de la siguiente manera: tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo, ocho (8) meses en régimen de libertad a prueba bajo las obligaciones previstas y la utilización de dispositivo de monitoreo electrónico.

2 - Se expidió la justicia en relación a denuncia recibida en oficina de Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género de esta ciudad recibida con fecha 11/08/2021 estableciéndose como víctima femenina mayor de edad siendo su agresor su pareja masculino sexagenario.

Enterado Fiscal de turno y Juez de familia se dispuso prohibición de comunicación, relacionamiento y/o acercamiento hacia la víctima por el plazo de 180 días en un radio no menor a 300 metros y actuaciones a seguir.

En varias oportunidades la víctima da cuenta del incumplimiento de las medidas dispuestas previamente por la justicia por parte del indagado; siendo intimado al estricto cumplimiento de las mismas.



En la fecha cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sr. Juez de FERIA Dr. Nelson Rosa dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a J. A. A. I., en calidad de autor penalmente responsable de “un delito continuado de violencia doméstica especialmente agravada en reiteración real con un delito de desacato”, a la pena de nueve (9) meses de prisión a cumplir en régimen de libertad a prueba bajo las obligaciones previstas y la utilización de dispositivo de monitoreo electrónico.

3 – Con fecha 07/07/2022 personal de Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género de esta ciudad, recibe denuncia donde se establece como víctima femenina mayor de edad siendo su agresor su pareja, masculino de 26 años de edad. Continuando con las actuaciones se procede a entrevistar al indagado quien niega las acusaciones en su contra.

Enterada Sra. Juez de FERIA dispuso como medida cautelar la prohibición de acercamiento del indagado al domicilio o residencia de la víctima, lugar de trabajo, estudio y otro que esta última frecuente en un radio de 500 metros y una prohibición de relacionamiento, entrevista o similar por cualquier medio o forma, por sí o por interpuesta persona, por el plazo de 180 días. Retiro del hogar del indagado con prestación de garantías.

Posteriormente la víctima pone en conocimiento el incumplimiento de las medidas dispuestas por la justicia agregando que notó varias faltantes desde su domicilio y mensajes recibidos por parte del indagado. Entrevistado el indagado niega las acusaciones en su contra.

Enterada Sra. Juez de FERIA dispone que el indagado ingrese en calidad de detenido y actuaciones a seguir.

Con fecha 08 del mes en curso cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno Sra. Juez de FERIA Dra. Selva SIRI THOVE dispuso la libertad del indagado J. P. F. F., previa colocación de dispositivo electrónico.

La víctima da cuenta del incumplimiento de las medidas dispuestas previamente por la justicia por parte del indagado.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes



de Cuarto Turno, Sr. Juez de FERIA Dr. Nelson Rosa dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a Juan Pablo FACHOLA FACHOLA, en calidad de autor penalmente responsable de la comisión de “reiterados delitos de desacato en régimen de reiteración real”, a la pena de tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

4 – En relación a lo informado en la víspera donde personal de Seccional Quinta - Dolores toma conocimiento de incidente familiar y en cumplimiento a lo ordenado por Sr. Juez se procedió a la detención de femenina de 43 años de edad.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno, Sr. Juez Letrado Dr. Fernando Gómez dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto de S. R. M. G., como autora penalmente responsable de “un delito de desacato en reiteración real con un delito de lesiones personales y en calidad de autora y a título de dolo directo”, a la pena de seis (6) meses de prisión a cumplir en régimen de libertad a prueba bajo las obligaciones previstas.

Encargada Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA